



## **ACTA N° 11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Katheryne Gavilánez, Ing. Cecibel Llerena, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión extraordinaria de Concejo de hoy 28 de Septiembre del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Katheryne Gavilánez, Ing. Cecibel Llerena, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; existe el quórum reglamentario, y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° MP-DP-250 SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GADM PATATE REFERENTE A VARIOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS.**

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Está en consideración el orden del día Señores Concejales?

**Existe el consenso en aprobar el orden del día.**

### **DESARROLLO**

**11.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° MP-DP-250 SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DE LA GESTIÓN**



Oficio No. MP-DF-250  
Patate, 12 de Septiembre del 2017

Tecnólogo  
Efraín Aimara  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE**  
Presente:



SECRETARÍA GENERAL  
*15/4/3*  
*Autónoma*  
*5/6*  
*Al respecto*  
*P.*

De mi consideración:

Como alcance al Oficio No. MP-DF-0230 del 22 de agosto del 2017 me dirijo a su despacho; para informarle que en base a los encargos se emitió las acciones de personal correspondientes, por tanto la unidad de Recursos Humanos realiza en los roles de pagos el valor total del sueldo más el encargo, por lo que solicito la autorización del traspaso a la Reforma No. 10 que en lugar de aumentar los encargos se aumente a Remuneraciones Unificadas del Programa de Administración Financiera.

Así también solicito autorizar el traspaso de Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato en el Programa de Justicia, Policía y Vigilancia debido a que se ha realizado un contrato ocasional para el Comisario Municipal.

La presente información deberá ser conocida por el Concejo Municipal, conforme estipulaciones legales vigentes.

Por la favorable atención al pedido anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Pilar Soria  
**DIRECTORA DE LA GESTION  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



**G.A.D. Municipal de San Cristobal de Patate**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA**

Fecha : 05/09/2017  
Página 1 de 1

| N° Reforma 10      |   | Descripción : TRASPASO: Para financiar el CONVENIO TRIPARTITO ENTRE H. CONSEJO PROVINCIAL, GAD MUNICIPAL PATATE Y GAD PARROQUIAL EL SUCRE |             |             |             |                  |                  |
|--------------------|---|---|-------------|-------------|-------------|------------------|------------------|
| Fecha : 05/09/2017 |   | SUPLEMENTO  |             | REDUCCION   |             | TRASPASO         |                  |
|                    |   | Ingresos  | Gastos      | Ingresos    | Gastos      | Aumentos         | Disminuciones    |
| 1.1.2              | Subp. 2.- Administración Financiera   |   |             |             |             |                  |                  |
| 5.1.05.10.01       | Servicios Personales Por Contrato   |   |             |             |             |                  | 1.485.00         |
| 5.1.01.05.01       | Remuneración Unificada  |   |             |             |             | 1.485.00         |                  |
| 1.1.3              | Subp.- 3.- Justicia Policia Y Vigilancia  |   |             |             |             |                  |                  |
| 5.1.01.06.01       | Remuneración Unificada  |   |             |             |             |                  | 6.532.00         |
| 5.1.05.10.01       | Servicios Personales Por Contrato   |   |             |             |             | 6.532.00         |                  |
| 2.1.3              | Otros Servicios Sociales  |   |             |             |             |                  |                  |
| 7.1.05.12.01       | Subrogaciones   |   |             |             |             | 374.50           |                  |
| 7.1.05.09.01       | Horas Extras  |   |             |             |             |                  | 374.50           |
| 3.1.2              | Sub.Gotros Servicios Comunales  |   |             |             |             |                  |                  |
| 7.5.01.05.00       | Infraestructura El suero (II etapa)   |   |             |             |             |                  | 29.836.79        |
| 7.5.01.04.99       | Obras De Infraestructura En Proceso   |   |             |             |             |                  | 363.21           |
| 7.8.01.04.03       | Convenio Consejo Provincial - Gad Patate - Gad Sucre Asfalto De La Via Desde El Estadio |   |             |             |             | 40.000.00        |                  |
| <b>Suman :</b>     |   | <b>0.00</b>   | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>48.391.50</b> | <b>48.391.50</b> |



ELABORADO POR



CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
196000580001

Dirección :  
Av. Ambato y Juan Marchal

Teléfono :  
2870923-(509) (523)

Correo Electronico :  
informacion@patate.gub.ec

Ciudad :  
PATATE, CAB CANTONAL

Oficio No.MP-DF-0230  
Patate, 22 de Agosto del 2017

Tecnólogo  
Efraín Aímara  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE**  
Presente.-

RECIBIDO  
22 AGO 2017  
SECRETARÍA

De mi consideración:

Aprobado - S/C  
- S/C  
- D/F

Con el fin de cumplir con los objetivos propuestos por el GAD Municipal San Cristóbal de Patate en beneficio de la colectividad y conforme al comportamiento de las diferentes asignaciones presupuestarias en cada uno de los programas y que se realizó encargos, teniendo en cuenta la disponibilidad económica; se ha requerido efectuar algunos movimientos presupuestarios en estricto cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización.

Los movimientos realizados son los que a continuación se detallan:

| CODIGO        | PROGRAMA                          | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
|---------------|-----------------------------------|----------|---------------|
| <b>1.1.2.</b> | <b>Administración Financiera</b>  |          |               |
| 5.1.05.12.01  | Subrogaciones                     | 3.040,00 |               |
| 5.1.05.10.01  | Servicios Personales por Contrato |          | 1.485,00      |
| 5.1.01.05.01  | Remuneración Unificada            |          | 1.555,00      |
| <b>2.1.3.</b> | <b>Otros Servicios Sociales</b>   |          |               |
| 7.1.05.12.01  | Subrogaciones                     | 374,50   |               |
| 7.1.05.09.01  | Horas Extras                      |          | 374,50        |

| 3.1.2.       | Otros Servicios Comunes  |           |           |
|--------------|--|-----------|-----------|
| 7.8.01.04.03 | Convenio Consejo Provincial GAD Patate GAD Sucre Asfalto de la Vía desde El Estadio hasta el Barrio El Calvario, UPC - Pailucu y Floresta - Urku - Kuri. | 40.000,00 |           |
| 7.5.01.05.08 | Infraestructura El Sucre (II Etapa)  |           | 39.636,79 |
| 7.5.01.04.99 | Obras de Infraestructura en Proceso  |           | 363,21    |
|              | <b>TOTAL</b>   | 43.414,50 | 43.414,50 |

La presente información deberá ser conocida por el Concejo Municipal, conforme estipulaciones legales vigentes.

Por la atención que se dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Pilar Soria  
**DIRECTORA DE LA GESTION  
 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



**INGENIERA PILAR SORIA.-** Por favor si me permite explicar, Señores concejales buenos nuevamente, esto se trata de un traspaso de crédito que es aprobada directamente por el señor Alcalde, pero en la siguiente sesión tiene que poner en conocimiento del concejo, entonces en esos traspasos se pedía que se aumente subrogaciones pero luego conversando con la jefa de personal dice que como ella ha realizado como una acción de personal a las compañeras Lolita Fonseca y Rosita Paguay, que esta como nombramiento provisional, dice que se le debe cancelar como remuneraciones, por eso en lugar de pasar a subrogaciones, se está haciendo ya el traspaso de contratos a remuneraciones, esa es la una modificación, y la otra modificación es que como recién han realizado el contrato para el comisario municipal, en el presupuesto estaba nada más financiado como remuneraciones, entonces ese contrato no podemos pagar como remuneración, entonces por eso se está pasando a contratos ocasionales, eso no más son en sí los dos cambios, la parte de abajo es lo que ustedes ya aprobaron anteriormente, lo que era la subrogación para el compañero Danilo Galeas, era la diferencia por que se le encargo el mes de octubre, y lo siguiente es lo que se pasa transferencias para el concejo provincial, estaba destinado para ejecutar una obra en el Sucre, entonces eso está para transferir al concejo provincial, eso ya aprobaron ustedes, solo son estas dos primeras modificaciones no más,

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Doña Pilar una pregunta, con respecto a la administración financiera, vera en el primer oficio le pone como 3.040,00 pero luego ya baja a 1485,00.

**INGENIERA PILAR SORIA.-** Si lo que pasa es que se está cogiendo de dos rubros, de contratos y de remuneración unificada, vea en el primero estaba de esta manera como que se iba a pagar a parte la subrogación a la Lolita y a la Rosita, pero analizando bien con la Jefe de Recursos ha hecho una acción de personal como nombramiento provisional, entonces no debe salir como subrogación, sino como remuneración unificada, entonces como el valor de la Lolita lo que estábamos cogiendo de remuneración unificada, eso ya no le cogemos porque eso queda ahí mismo, y solo cogemos para Rosita Paguay.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** La otra que dice de que se ha realizado un contrato ocasional bajo servicios personales por servicio en el programa de Servicio, Policía y Vigilancia, para el comisario.

**INGENIERA PILAR SORIA.-** De él estuvo en el presupuesto financiado como sueldo, pero como manifiesto lo anterior, se le paga como sueldo cuando hay



un nombramiento pero el compañero esta con contrato ocasional, por eso se le pasa a contrato ocasional lo de la remuneración.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.**- Muchas gracias ingeniera.

**SEÑOR ALCALDE.**- Alguna otra observación.

Al no haber ninguna observación creo que es justo dar por conocido.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.**- Buenos días con todos los presentes, pues bien es cierto la ingeniera ya nos explicó, en vista que ya tenemos una resolución aprobada con fecha 28 del mes de agosto, tenemos una resolución donde prácticamente usted puso en conocimiento del concejo y se aprobó el debido proceso, sin más que decirle que no habido aumentos he revisado consta con lo mismo son traspasos de partidas no mas pero si les pediría para las sesiones más próximas que se haga las averiguaciones necesarias para que no ocurra estos errores, pues bien es cierto ustedes son de confianza del señor Alcalde y del ejecutivo, yo creo que así como les ha dado la confianza, ustedes tienen que demostrarlo haciendo las cosas de la mejor manera, porque de lo contrario en nosotros también recae las responsabilidades, en este caso es compartida tanto de ustedes como de nosotros el concejo municipal, en base al código de finanzas artículo 227, está también la responsabilidad de ustedes donde manifiesta tácitamente, entonces para las reuniones posteriores que se mantenga yo si pediría el asesoramiento que sea de la mejor manera.

**SEÑOR ALCALDE.**- Bien se da por conocido el punto en el seno del concejo.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 08h48 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General